



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 038/15 AL PEDIDO No. 006/15

PROVEEDOR: PERIÓDICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 18

COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC

C. P. 06000

CIUDAD: MÉXICO, D. F. REPRESENTANTE LEGAL:

TELS: (55) 5128-3617 Y 5128-3600

R. F. C. PEX051012GW2

GILBERTO TELLEZ SAMANIEGO

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTO ORIGINAL:

\$ 936,810.00

MONTO MÁXIMO:

\$ 379,185.00

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con PERIÓDICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V., el Pedido 006/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 9.8 x 28.8cm.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO y PERIÓDICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 006/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 006/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIÓDICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$22,305.00	\$936,810.00
	SECCIÓN NACIONAL				
	TAMANO CINTILLO 6 X 2	21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8	
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	SECCIÓN NACIONAL				
	TAMANO CINTILLO 6 X 2	21	ALTO CMS 9.8	BASE CMS 28.8	
	INSERSIONES				
	MÁXIMO	42			
	MÍNIMO	17			
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL				
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$936,810.00
				16% IVA	\$149,889.60
				TOTAL	\$1,086,699.60

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



AL PEDIDO No. 006/15

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	
DIRECCION: AV. PASEO DE LA REFORMA	No. 18
COLONIA: CENTRO	DELEGACION: CUAUHTEMOC
C. P. 06000	REPRESENTANTE LEGAL:
CUIDAD: MÉXICO, D. F.	GILBERTO TELLEZ SAMANIEGO
TELS: (55) 5128-3617 Y 5128-3600	
R. F. C. PEX00512GWM2	

DATOS DEL PEDIDO:	
FECHA:	13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL:	
MONTO MÁXIMO:	\$ 936,810.00
MONTO MÍNIMO:	\$ 379,185.00
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015	
MODIFICACIÓN AL PEDIDO:	
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015	

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$22,305.00	\$936,810.00
	SECCIÓN TAMANO CANTIDAD ALTO CMS BASE CMS				
	NACIONAL CINTILLO 6 X 2 21 9.8 28.8				
	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
	SECCIÓN TAMANO CANTIDAD ALTO CMS BASE CMS				
	NACIONAL CINTILLO 6 X 2 21 9.8 28.8				
	INSERCIONES				
	MÁXIMO 42				
	MÍNIMO 17				
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL. NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARA LA SUBDIRECCION CORPORATIVA DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA:				
	MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.			SUB-TOTAL	\$936,810.00
	MONTO MÍNIMO (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.			16% IVA	\$149,899.61
				TOTAL	\$1,086,699.61

Quinta.- **Prazo o periodo de Ejecución.** - “La Financiera” y “El Proveedor” convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015, concluido dicho plazo, podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido “La Financiera” tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de “El Proveedor”, se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 006/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 006/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus foljas útiles, en la Ciudad de México Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITO
AREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUPERINTENDENTE CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:



~~LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA~~
~~SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION SOCIAL Y~~
~~ENLACE INSTITUCIONAL~~

PROVEEDOR:

GUILBERTO FELÍEZ SAMANIEGO
REPRESENTANTE LEGAL